

Requisitos para constancias

(*) Constancia de residencia:

El estudiante deberá enviar por [SGAE](#), **todos** los documentos solicitados. Únicamente podrán subirlos en formato pdf.

Adjuntar :

- Constancia de residencia
- a emitida por la Seccional correspondiente, entre las fechas **1/04/2025 al 9/06/2025** , (Enviar todas las hojas que le entreguen en la Seccional Policial (NO serán válidos los formularios de extravío de cédula de identidad). El estudiante deberá manifestar en datos personales (SGAE), el domicilio permanente en que reside en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo), especificando Departamento, Localidad, Barrio, Manzana, Solar, N.º de puerta, esquina, Km según corresponda. Se controlarán los 30 Km entre la Facultad de Derecho y la dirección citada en la constancia/datos personales SGAE, mediante la aplicación **Google – Maps a pie**.



IMPORTANTE “NO SE ADMITIRÁN CONSTANCIAS EMITIDAS POR SECCIONAL DE MONTEVIDEO”

Estado o condición de la constancia – significado

- **PENDIENTE DE REVISIÓN** = Aún no fue controlada la constancia por Sección Cursos
- **ACEPTADA** = Constancia habilitada por cumplir con los requisitos
- **REQUIERE CAMBIOS EN ADJUNTOS** = El estudiante debe cumplir con lo indicado en **Observación** por Bedelía.
- **RECHAZADA** = Constancia que no cumple con los requisitos. El estudiante podrá enviar constancia laboral, madre/padre con hijo a cargo en el período habilitado para envío de las mismas. (ver calendario)